

RESOLUCIÓN NÚMERO **002** DEL **10** DE **ENERO** 2024

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024”

**LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y SECRETARÍA GENERAL DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 19 de la Ley 2342 de 2023 y el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre 2023 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024.”*, se asignó el presupuesto de funcionamiento, de servicio de la deuda e inversión a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2295 de 29 de diciembre 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos”*, apropiando recursos para la Agencia de Desarrollo Rural – ADR por valor de UN BILLÓN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE pesos m/cte. (\$1.001.732.179.015), discriminados así:

- A. Presupuesto de Funcionamiento: Ciento seis mil ochocientos treinta y nueve millones seiscientos seis mil cuarenta y cinco Pesos m/cte. (\$106.839.606.045).
- B. Presupuesto de Gastos de inversión: Ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ciento dos pesos m/cte, (\$886.479.148.102).
- C. Presupuesto de Ingresos Recursos Propios: De conformidad con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para la vigencia 2024, se le asignó un presupuesto de ingresos por valor de ocho mil cuatrocientos trece millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$8.413.424.868), de acuerdo con la siguiente distribución:

Código	Concepto	Valor
31011	Ingresos Corrientes	1.020'400.658
31012	Recursos de Capital	7.393'024.210
	Total	8.413.424.868

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024”

Que el artículo 7 del Decreto 0412 de 2018, modificó el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 la desagregación de gastos, así:

“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales”

Que el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, quedando así:

“Registro de la ejecución presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, establece que:

“(…) Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria, requiera para su gestión, el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9. sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

Que, el inciso final del artículo 19 de la Ley 2342 de 2023 y el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, establecen que:

“ (…). El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024”

regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

Que la presente desagregación presupuestal no altera la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, a fin de realizar una ejecución presupuestal eficaz y eficiente, se hace necesario llevar a cabo la desagregación del presupuesto de gastos funcionamiento y de gastos de inversión, aprobado a la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO: Efectuar la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento a nivel producto, en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR apropiados para la vigencia fiscal 2024, por un valor de cincuenta y un mil setecientos sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa pesos m/cte (\$51.767.455.590), de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024				
Descripción	Recurso	Rubro	Unidad Ejecutora ADR	Area Responsable
			Valor	
FUNCIONAMIENTO	10	A	51.767.455.590	SECRETARIA GENERAL
GASTOS DE PERSONAL	10	A-01	18.580.099.000	SECRETARIA GENERAL
SALARIO	10	A-01-01-01	12.040.035.000	SECRETARIA GENERAL
FACTORES SALARIALES COMUNES	10	A-01-01-01-001	12.040.035.000	SECRETARIA GENERAL
SUELDO BÁSICO	10	A-01-01-01-001-001	8.845.502.000	SECRETARIA GENERAL
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	A-01-01-01-001-003	798.562.000	SECRETARIA GENERAL
PRIMA DE SERVICIO	10	A-01-01-01-001-006	489.777.000	SECRETARIA GENERAL
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	A-01-01-01-001-007	333.127.000	SECRETARIA GENERAL
PRIMA DE NAVIDAD	10	A-01-01-01-001-009	1.062.883.000	SECRETARIA GENERAL

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024"

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024				
Descripción	Recurso	Rubro	Unidad Ejecutora ADR	Area Responsable
			Valor	
PRIMA DE VACACIONES	10	A-01-01-01-001-010	510.184.000	SECRETARIA GENERAL
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	A-01-01-02	4.409.693.000	SECRETARIA GENERAL
PENSIONES	10	A-01-01-02-001	1.264.046.000	SECRETARIA GENERAL
SALUD	10	A-01-01-02-002	895.366.000	SECRETARIA GENERAL
AXILIO DE CESANTÍAS	10	A-01-01-02-003	1.031.859.000	SECRETARIA GENERAL
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	A-01-01-02-004	485.234.000	SECRETARIA GENERAL
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	A-01-01-02-005	126.646.000	SECRETARIA GENERAL
APORTES AL ICBF	10	A-01-01-02-006	363.925.000	SECRETARIA GENERAL
APORTES AL SENA	10	A-01-01-02-007	242.617.000	SECRETARIA GENERAL
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	A-01-01-03	2.130.371.000	SECRETARIA GENERAL
SUELDO DE VACACIONES	10	A-01-01-03-001-001	500.371.000	SECRETARIA GENERAL
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	A-01-01-03-001-002	800.000.000	SECRETARIA GENERAL
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	A-01-01-03-001-003	80.000.000	SECRETARIA GENERAL
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	A-01-01-03-002	600.000.000	SECRETARIA GENERAL
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	A-01-01-03-030	150.000.000	SECRETARIA GENERAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	A-02	29.292.595.590	SECRETARIA GENERAL
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	A-02-01-01-003-008	450.000.000	SECRETARIA GENERAL
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	A-02-02-01-003-002	35.000.000	SECRETARIA GENERAL
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	A-02-02-01-003-003	23.000.000	SECRETARIA GENERAL
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	A-02-02-01-004-002	40.000.000	SECRETARIA GENERAL
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	A-02-02-02-006-003	600.000.000	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	A-02-02-02-006-004	195.161.513	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	A-02-02-02-006-009	5.638.243.034	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	A-02-02-02-007-001	4.604.895.660	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	A-02-02-02-007-002	2.000.000.000	SECRETARIA GENERAL

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024"

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024				
Descripción	Recurso	Rubro	Unidad Ejecutora ADR	Area Responsable
			Valor	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	A-02-02-02-007-003	300.000.000	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	A-02-02-02-008-002	191.536.000	SECRETARIA GENERAL
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	A-02-02-02-008-003	5.298.648.740	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	A-02-02-02-008-004	261.000.000	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE SOPORTE	10	A-02-02-02-008-005	7.963.396.243	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	A-02-02-02-008-007	80.000.000	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	A-02-02-02-009-002	450.000.000	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	A-02-02-02-009-003	232.714.400	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	A-02-02-02-009-004	49.000.000	SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	A-02-02-02-009-006	800.000.000	SECRETARIA GENERAL
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	A-02-02-02-010	80.000.000	SECRETARIA GENERAL
TRANSFERENCIAS	10	A-03	3.644.761.000	SECRETARIA GENERAL
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	A-03-04-02-012	55.545.000	SECRETARIA GENERAL
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	A-03-04-02-012-001	15.545.000	SECRETARIA GENERAL
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	A-03-04-02-012-002	40.000.000	SECRETARIA GENERAL
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	A-03-10	3.589.216.000	OFICINA JURIDICA
SENTENCIAS	10	A-03-10-01-001	3.589.216.000	OFICINA JURIDICA
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	A-08	250.000.000	SECRETARIA GENERAL
IMPUESTOS	10	A-08-01	250.000.000	SECRETARIA GENERAL
IMPUESTOS TERRITORIALES	10	A-08-01-02	250.000.000	SECRETARIA GENERAL
IMPUESTO PREDIAL	10	A-08-01-02-001	249.000.000	SECRETARIA GENERAL
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	A-08-01-02-006	1.000.000	SECRETARIA GENERAL

PARAGRAFO: La apropiación correspondiente a cincuenta y cinco mil setenta y dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/cte \$ 55.072.150.455

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024"

no desagregados, corresponden a \$ 54.261.797.455 apropiados en la Cuenta 03 de Transferencias Corrientes en los rubros otras transferencias distribución previo concepto - DGPPN y \$ 810.353.000 apropiados en cuenta 08 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, en los rubros de Cuota de Fiscalización y Auditaje; recursos que se ejecutarán a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO – PRESUPUESTO DE INVERSION: Efectuar la desagregación del presupuesto de gastos de inversión a nivel de producto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, apropiado, por un valor de ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos setenta pesos m/cte, (\$894.892.572.970) para la vigencia fiscal 2024 así:

DESAGREGACIÓN INVERSIÓN 2024					
CÓDIGO DEL RUBRO COMPUUESTO	REC	PRODUCTO	ADR VALOR PRODUCTO	FONAT VALOR PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
C-1702-1100-0015		Implementación de estrategia de inserción a procesos asociativos, participativos y de mercados sostenibles de actores en el territorio, nivel nacional	55.339.184.404		
C-1702-1100-0015-1702047-02	10	1.1. Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	7.636.212.505		VP
C-1702-1100-0015-1702011-02	10	1.2. Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	2.294.184.153		VP
C-1702-1100-00151702040-02	10	1.3. Servicio de fomento a la asociatividad	5.408.787.746		VP
C-1702-1100-0015-1702038-02	10	2.1. Servicio de apoyo a la comercialización	37.688.369.123		VIP
C-1702-1100-0015-1702039-02	10	2.2. Servicios de educación informal en comercialización	1.424.109.723		VIP
C-1702-1100-0015-1702037-02	10	2.3. Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	887.521.154		VIP
C-1702-1100-0014		Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	521.501.848.886		
C-1702-1100-0014-1702025-02	10	1.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	48.271.429.104		VIP
C-1702-1100-0014-1702007-02	10	2.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	460.561.761.116		VP
C-1702-1100-0014-1702007-02	10	2.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	12.668.658.666		VIP

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024"

DESAGREGACIÓN INVERSIÓN 2024					
CÓDIGO DEL RUBRO COMPUESTO	REC	PRODUCTO	ADR VALOR PRODUCTO	FONAT VALOR PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
C-1708-1100-0005		Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en Nivel Nacional	80.742.515.430		
C-1708-1100-0005-1708060-02	10	1.1. Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	77.339.214.075		VIP
C-1708-1100-0005-1708048-02	10	1.2. Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA's	3.403.301.355		VIP
C-1709-1100-0006		Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional	37.239.607.213		
C-1709-1100-0006-1709101-02	10	1.1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	29.798.412.448		FONAT
C-1709-1100-0006-1709101-02	20	1.1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	720.400.658		FONAT
C-1709-1100-0006-1709101-02	21	1.1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	5.175.116.947		FONAT
C-1709-1100-0006-1709084-02	10	2.1. Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras	193.185.000		FONAT
C-1709-1100-0006-1709102-02	10	3.1. Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio	791.222.160		FONAT

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024"

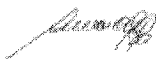
DESAGREGACIÓN INVERSIÓN 2024					
CÓDIGO DEL RUBRO COMPUESTO	REC	PRODUCTO	ADR VALOR PRODUCTO	FONAT VALOR PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
		público de adecuación de tierras			
C-1709-1100-0006-1709103-02	10	4.1. Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	561.270.000		FONAT
C-1709-1100-0007		Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - Fonat a Nivel Nacional		179.823.474.580	
C-1709-1100-0007-1709116-02	10	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		177.305.567.317	FONAT
C-1709-1100-0007-1709116-02	20	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		300.000.000	FONAT
C-1709-1100-0007-1709116-02	21	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		2.217.907.263	FONAT
C-1799-1100-0014		Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural en el Territorio Nacional	3.265.046.376		
C-1799-1100-0014-1799071-02	10	1.1. Servicio de gestión documental actualizado	3.132.438.490		Secretaria General
C-1799-1100-0014-1799058-02	10	2.1. Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativo	132.607.886		Secretaria General
C-1799-1100-0015		Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	3.743.817.131		
C-1799-1100-0015-1799072-02	10	1.1. Servicio de actualización del Sistema de Gestión	2.128.200.000		Oficina de Planeación
C-1799-1100-0015-1799072-02	10	1.1. Servicio de actualización del Sistema de Gestión	1.007.282.131		Control Interno
C-1799-1100-0015-1702023-02	10	2.1. Documentos de Planeación	608.335.000		Oficina de Planeación
C-1799-1100-0016		Mejoramiento De la capacidad tecnológica de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	13.237.078.950		
C-1799-1100-0016-1799064-02	10	1.1. Documento para la planeación estratégica en TI	882.366.875		OTI
C-1799-1100-0016-1799065-02	10	2.1. Servicios tecnológicos	10.924.057.675		OTI
C-1799-1100-0016-1799063-02	10	2.2. Servicios de información implementados	1.430.654.400		OTI
Total, Inversión			715.069.098.390	179.823.474.580	
			\$894.892.572.970		

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024"

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **03** días del mes de enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZALEZ VASQUEZ

Juan Carlos González Vásquez
Vicepresidente de Gestión Contractual
HURTADO
MALAGON
JAVIER ALEX

Firmado digitalmente
por HURTADO
MALAGON JAVIER ALEX
Fecha: 2024.01.03
14:26:53 -05'00'

Javier Alex Hurtado Malagón
Secretario General

Elaboró: Diana Esperanza Panqueva Buitrago, Gestor t1 Grado 09. 

